



UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
ACUERDO NUMERO 046 DE 2002 -  
( Mayo 15 )

Por el cual se autoriza la aplicación de las normas AP -A para la publicación de los trabajos de grado del programa de Psicología.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio DP-044 de febrero 21 de 2002, el Departamento de Psicología solicita se autorice la aplicación de las normas APA para la publicación de los Trabajos de Grado del programa de Psicología.

Que dentro del proceso de modernización que ha tenido el Programa de Psicología en los últimos años, uno de los conceptos más importantes que se han tomado en consideración, es el de estar a la par de las propuestas y avances de los demás Programas de Psicología a nivel nacional e internacional.

Que una de las implicaciones de esta decisión es la que tiene que ver con las investigaciones y publicaciones científicas, para lo cual se ha adoptado internacionalmente, las normas de estilo y publicaciones de la ASOCIACION PSICOLOGIA AMERICANA - APA.

Que el programa de Psicología ha venido utilizando tales normas en la publicación de los trabajos de grado, desde el año 2000. Las Normas APA y las normas ICONTEC no riñen en su esencia; por lo tanto, se pueden incluir en el software de sistematización planteado.


Que luego del análisis correspondiente, este Organismo considera viable la solicitud.

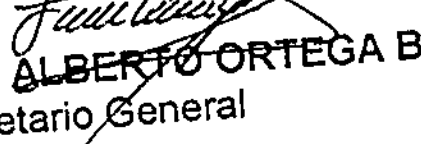
ACUERDA:

Artículo 1°. Autorizar la presentación de los Trabajos de Grado del Programa de Psicología con Normas APA, puesto que son las normas aceptadas internacionalmente en el área y pueden utilizarse con el mismo software.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto a los 15 días del mes de Mayo de 2002.

  
MIREYA BSCATEGUI DE JIMENEZ  
Presidente

  
LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO  
Secretario General